



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE RESULTADOS

Concluida la Fase de Oposición para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Básica
Clase	Policía
Denominación	Policía Local
Nº de vacantes	4

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para provisión de cuatro plazas vacantes de Policía de la Policía Local (oposición libre), incluidas en la oferta de empleo público de 2019, del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre del 2020, ha acordado lo siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía en la que se aprobaban las bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, y publicadas éstas en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 189 de fecha 4 de octubre de 2019.

Visto que ha finalizado la Fase de Oposición realizada a los/as aspirantes admitidos en la convocatoria, que han superado todas las pruebas.

A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y las bases de esta convocatoria, resuelvo:

PRIMERO: Reflejar los resultados DEFINITIVOS de los/as aspirantes a las pruebas, por orden de prelación.

Se ha procedido a la corrección de todos los ejercicios, revisando todos los exámenes de los aspirantes, reflejando las calificaciones de la convocatoria referenciada:

Orden	Nombre Opositor	Nota Test	Nota Conocimientos	Nota Idiomas	Total Puntos
01	Adrián López Coello	8,24	7,46	NP	15,70
02	Sonia González Mohino Moya	6,43	7,51	0,69	14,63
03	Antonio Paniagua Muñoz	7,14	6,70	0,49	14,33
04	Ángel Recuero Perea	7,81	5,45	0,20	13,46
05	Juan Luis Escudero Escudero	5,33	7,25	0,76	13,34
06	Carlos Galán López de Lerma	7,29	5,85	NP	13,14
07	Ramón Ramírez Ruiz	5,95	7,11	NP	13,06
08	Javier Gómez Aguilar	7,57	5,27	NP	12,84
09	Sergio Ferrez Ruiz	7,48	5,30	NP	12,78
10	Carlos Valero García Rojo	6,90	5,68	NP	12,58
11	Alberto Rubio Rodenas	6,29	5,15	NP	11,44
12	Carlos López Navarro	5,33	6,00	NP	11,33
13	María Luisa Sáez Ramírez	5,24	6,00	NP	11,24



SEGUNDO. La relación de opositores que han superado el Proceso Selectivo son:

Orden	Nombre Opositor	Nota Test	Nota Conocimientos	Nota Idiomas	Total Puntos
01	Adrián López Coello	8,24	7,46	NP	15,70
02	Sonia González Mohíno Moya	6,43	7,51	0,69	14,63
03	Antonio Paniagua Muñoz	7,14	6,70	0,49	14,33
04	Ángel Recuero Perea	7,81	5,45	0,20	13,46

TERCERO. La relación de opositores que quedan en lista de reserva son:

Orden	Nombre Opositor	Nota Test	Nota Conocimientos	Nota Idiomas	Total Puntos
01	Juan Luis Escudero Escudero	5,33	7,25	0,76	13,34
02	Carlos Galán López de Lerma	7,29	5,85	NP	13,14
03	Ramón Ramírez Ruiz	5,95	7,11	NP	13,06
04	Javier Gómez Aguilar	7,57	5,27	NP	12,84
05	Sergio Ferrez Ruiz	7,48	5,30	NP	12,78
06	Carlos Valero García Rojo	6,90	5,68	NP	12,58
07	Alberto Rubio Rodenas	6,29	5,15	NP	11,44
08	Carlos López Navarro	5,33	6,00	NP	11,33
09	María Luisa Sáez Ramírez	5,24	6,00	NP	11,24

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://quintanardelaorden.es/> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la relación de notas de los aspirantes que han participado en la mencionada Oposición así como los listados de los Opositores que la han superado y de los que quedan en lista de reserva.

Los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan observado, advirtiéndolo que, transcurrido el plazo indicado sin existir reclamaciones, la misma quedará elevada a definitiva.

Quintanar de la Orden 15 de diciembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.  
Nº. I.-6017